

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CAJACANARIAS Y
ANTAD ADICCIONES

En Santa Cruz de Tenerife, a 07 de febrero de 2025.

REUNIDOS

De una parte, **D. Francisco Óliver González González**, con DNI 54.046.289-S, actuando en calidad de Director General de la **FUNDACIÓN CANARIA PRIVADA CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS - FUNDACIÓN CAJACANARIAS**, con C.I.F. G-38001749 y domicilio en la Plaza del Patriotismo, 1, 2^a Planta, 38002, Santa Cruz de Tenerife, en virtud de las competencias otorgadas para el cargo por acuerdo del Patronato de la Fundación, de fecha 16 de diciembre de 2022 (en adelante, “**FUNDACIÓN CAJACANARIAS**”).

Y, de otra parte, **Dña. M^a Luisa Martínez Moristerol**, en representación, en su condición de presidenta, de **ANTAD ADICCIONES**, con CIF G-38310553 y domicilio en Calle Agustín de Betancourt 17, 38400 Puerto de la Cruz (en adelante, la “**ASOCIACIÓN**”).

EXPONEN

I. – Que la **Fundación CajaCanarias** tiene entre sus fines la mejora del bienestar social, asistencial y sanitario; el fomento de la educación y la formación, así como de la investigación; la promoción y difusión de la cultura; la divulgación y protección del medio ambiente; el fomento de la actividad deportiva; el desarrollo y la innovación empresarial, y, en general, el progreso de la sociedad canaria. Para ello, desarrolla numerosas actividades tanto a iniciativa propia como en colaboración con entidades privadas e instituciones públicas.

II. – Que la **Asociación** es una entidad sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, que tiene entre sus fines la prevención de las adicciones, el tratamiento de las mismas y la reinserción social de pacientes con patologías adictivas.

III. – Que la **Fundación CajaCanarias** ha puesto en marcha una convocatoria de ayudas a proyectos sociales, con el propósito de colaborar con organizaciones no lucrativas que desarrollos iniciativas de carácter social en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

IV. – Que la **Asociación**, conforme a las bases de dicha convocatoria de ayudas, ha presentado el proyecto denominado “*Prevención y Bienestar*”, para el cual solicita el apoyo económico de la **Fundación CajaCanarias**.

V. – Que, una vez cerrado el plazo de presentación de propuestas, la **Fundación CajaCanarias** ha encomendado a un comité de personas expertas independientes la evaluación de los proyectos presentados, valorando, entre otros aspectos, la trayectoria de los solicitantes, la calidad de los proyectos, su carácter innovador, interés para el colectivo al que van dirigidos, el impacto social, el número de beneficiarios, la vulnerabilidad del segmento poblacional, y el ámbito geográfico de actuación. Como resultado de esta evaluación, el proyecto “*Prevención y Bienestar*”, presentado por la **Asociación**, ha sido seleccionado para recibir una ayuda económica para su realización.

IV. – Que ambas partes se reconocen plena capacidad y representación para el presente negocio jurídico que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente Convenio es el patrocinio y apoyo por parte de la **Fundación CajaCanarias** al proyecto denominado “*Prevención y Bienestar*”, desarrollado por la **Asociación**. Dicho proyecto tiene como finalidad principal la atención e intervención individualizada de adolescentes y jóvenes con conductas adictivas o en riesgo de desarrollarlas, así como la promoción de hábitos saludables, mediante la realización de actividades y servicios descritos en el Anexo I que se incorpora al presente documento.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN.

La **Asociación** se obliga a:

1. Desarrollar el proyecto social objeto del presente Convenio, eximiendo a la **Fundación CajaCanarias** de toda responsabilidad por los daños o perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del desarrollo del mismo. El proyecto deberá estar completamente finalizado antes del día 31 de diciembre de 2025.
2. Presentar a la **Fundación CajaCanarias**, en el plazo máximo de un mes desde la finalización del proyecto, una memoria detallada sobre el desarrollo del mismo, incluyendo una justificación económica, así como material gráfico que documente las acciones realizadas.

3. Realizar todas las actividades relacionadas con el proyecto "*Prevención y Bienestar*" de forma gratuita, de manera que la participación de las personas beneficiarias no implique coste alguno para ellas.
4. Reconocer a la **Fundación CajaCanarias** como patrocinador oficial del proyecto, asegurando su presencia institucional en todos los soportes gráficos, audiovisuales y publicitarios relacionados con el mismo, e invitándola a participar en los actos públicos e institucionales que se desarrollen en el marco del proyecto.
5. Informar puntualmente a la **Fundación CajaCanarias** sobre el desarrollo del proyecto, remitiendo previamente las pruebas gráficas de todos los soportes en los que aparezca la imagen institucional de la Fundación, para su conformidad previa.
6. Considerar y proponer de forma preferente a la **Fundación CajaCanarias** como sede para la presentación o estreno de las actividades del proyecto. No obstante, previa comunicación, podrán utilizarse otras instalaciones, incluida la sede de la **Asociación**.
7. Abstenerse de desarrollar o promover, en el ámbito del proyecto "*Prevención y Bienestar*", actividades educativas organizadas o patrocinadas por entidades financieras o sus respectivas fundaciones, salvo acuerdo expreso con la **Fundación CajaCanarias**.

TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN CAJACANARIAS.

La **Fundación CajaCanarias** se compromete a realizar una aportación económica total de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)**, que será abonada a la **Asociación** en dos pagos:

1. El 50% de la cantidad total será abonado tras la firma del presente Convenio.
2. El 50% restante será abonado a la conclusión de las actividades del proyecto "*Prevención y Bienestar*", previa presentación de una memoria justificativa de las actividades realizadas, incluyendo una justificación económica y documental de los fondos empleados.

En ambos casos, será necesario presentar los documentos justificativos correspondientes, indicando los datos fiscales de la **Asociación**, el número completo de cuenta corriente (IBAN), y una declaración jurada de cumplimiento de los requisitos establecidos en este Convenio.

CUARTA. - VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente Convenio entrará en vigor el día siguiente al de su firma y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2025. Durante este período, ambas partes se comprometen al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento.

QUINTA. - DIFUSIÓN DEL CONVENIO.

Ambas partes se reservan el derecho de difundir, por cualquier medio que consideren adecuado, las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio.

La difusión incluirá referencias al objetivo del proyecto y a las entidades involucradas, con especial énfasis en la colaboración entre ambas partes, respetando en todo momento las disposiciones legales aplicables en materia de propiedad intelectual, protección de datos y publicidad.

SEXTA. – COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Cualquiera de las partes podrá solicitar la constitución de una comisión paritaria mixta, integrada por igual número de representantes designados por cada una de las partes del presente convenio.

Esta comisión, en caso de ser constituida, tendrá las siguientes funciones principales:

1. Supervisar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio y velar por el correcto desarrollo de las actividades programadas.
2. Evaluar el impacto y resultados de las actividades realizadas, asegurándose de que se ajusten a lo pactado en el presente acuerdo.
3. Resolver cualquier incidencia o cuestión relacionada con la ejecución de las actividades o la difusión de los proyectos, velando por la adecuada utilización de los recursos aportados.
4. Proponer medidas correctivas o de mejora para optimizar los resultados obtenidos, si fuese necesario.
5. Documentar las decisiones y acuerdos adoptados mediante la elaboración de actas, que serán firmadas por los asistentes.

La comisión podrá reunirse de manera periódica, según lo consideren oportuno las partes, o de manera extraordinaria si la urgencia o especificidad de algún asunto lo requiere. Cualquier decisión adoptada por la comisión deberá ser consensuada entre las partes y reflejada documentalmente.

Los miembros de la comisión rendirán cuenta de su gestión a las instituciones que representan.

SÉPTIMA. – DEBER DE JUSTIFICACIÓN DE LOS FONDOS RECIBIDOS.

La **Asociación** se compromete a aportar toda la documentación necesaria para que la **Fundación CajaCanarias** pueda verificar la correcta ejecución del proyecto y la aplicación adecuada de la aportación económica concedida. Para ello, se acuerda lo siguiente:

1. La **Asociación** deberá presentar una memoria detallada al finalizar el periodo de vigencia del convenio, que incluya:
 - a. Un informe descriptivo de las actividades realizadas.
 - b. Indicadores de impacto.
 - c. Evidencias gráficas y documentales que acrediten la realización de las actividades programadas.
2. Deberá proporcionar justificantes de gastos relacionados con el desarrollo del proyecto, incluyendo facturas, recibos y cualquier otra evidencia económica que respalde el uso de los fondos asignados, cuando así fuere requerida.
3. La **Asociación** autoriza a la **Fundación CajaCanarias**, así como a las empresas o profesionales especializados que esta designe, a realizar auditorías en sus instalaciones. Estas revisiones tendrán como objetivo verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio, así como la correcta utilización de los fondos percibidos.
4. En caso de detectarse irregularidades en el uso de los fondos o en el desarrollo de las actividades previstas, la Fundación se reserva el derecho a suspender los pagos pendientes o, en su caso, requerir la devolución de los fondos no justificados, debiendo la **Asociación** proceder a la devolución de las cantidades percibidas que no hayan sido destinadas a los fines del convenio, en el plazo máximo de un mes desde la notificación de dichas irregularidades.
5. La **Fundación CajaCanarias** podrá solicitar la documentación justificativa en cualquier momento durante la vigencia del convenio o posteriormente, hasta el completo cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

OCTAVA. - OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y SOCIALES.

La **Asociación** será responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, laborales y sociales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La **Fundación CajaCanarias** aplicará las retenciones fiscales correspondientes, si así procediere conforme a la normativa aplicable, sobre el importe de las cantidades objeto de abono.

NOVENA. – RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO Y AUSENCIA DE VÍNCULO SOCIETARIO O LABORAL.

Ambas partes se comprometen a cumplir con las obligaciones derivadas del presente convenio, respondiendo por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la otra parte como consecuencia de su incumplimiento.

Cada parte será exclusivamente responsable de sus propios actos u omisiones, no asumiendo ninguna responsabilidad por las actuaciones de la otra parte en el ámbito de este convenio.

Las partes acuerdan que el presente convenio no establece, en ningún caso, la creación de una sociedad, asociación, o cualquier otra forma de vinculación societaria entre ellas.

La perfección y cumplimiento del presente convenio no supondrá ningún tipo de vínculo jurídico laboral entre las partes contratantes ni entre cada una de ellas y el personal dependiente de la otra.

DÉCIMA. - RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio podrá resolverse por las siguientes causas:

1. **Mutuo acuerdo:** Ambas partes podrán resolver el convenio de forma consensuada, siempre que se formalice por escrito y se pacten las condiciones de la resolución.
2. **Incumplimiento de las obligaciones:** Cualquiera de las partes podrá resolver el convenio si la otra incumple de manera sustancial las obligaciones establecidas en el mismo, previa notificación por escrito, en la que se detallen las causas del incumplimiento y se conceda un plazo de diez (10) días hábiles para su subsanación, salvo que dicha subsanación resulte imposible.
3. **Causas de fuerza mayor:** El convenio podrá resolverse si concurren causas de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el mismo, previa notificación escrita y siempre que se hayan intentado todas las medidas razonables para mitigar los efectos de dichas causas.
4. **Otros supuestos legales:** Por cualquier otra causa prevista en la normativa aplicable.

En todos los casos, la resolución del convenio deberá ser notificada por escrito a la otra parte y surtirá efecto desde la fecha de recepción de dicha notificación, salvo que se pacte una fecha diferente en el acuerdo de resolución. La resolución implicará la restitución de las prestaciones económicas realizadas hasta ese momento asumiendo cada parte los costes en los que haya incurrido hasta dicha fecha, y la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que se hayan producido a la otra parte en caso de resolución por incumplimiento.

UNDÉCIMA. – MODIFICACIÓN, CONSERVACIÓN, CESIÓN Y EFECTO NOVATORIO DEL CONVENIO.

1. Cualquier modificación del contenido de este convenio deberá realizarse por escrito y ser firmada por ambas partes, formalizándose en una adenda que se adherirá al convenio original. Ninguna modificación tendrá eficacia jurídica mientras no se cumplan estos requisitos.
2. La invalidez de alguna de las estipulaciones del presente convenio no afectará a las restantes siempre que aquellas fueren independientes de éstas y no resultaren esenciales como contenido del convenio.
3. Este convenio es personal entre las partes y no podrá ser cedido, total o parcialmente, por ninguna de ellas sin el consentimiento por escrito de las demás partes.
4. El presente convenio reemplaza y sustituye cualesquiera convenios, cartas o instrumentos anteriores entre las partes relativas al objeto convenido en el mismo.

DUODÉCIMA. – CONFIDENCIALIDAD.

Ambas partes se obligan a tratar confidencialmente, y a no reproducir, publicar, ni difundir ninguna información relacionada con el presente convenio y sus negociaciones. Las partes acuerdan guardar la más estricta confidencialidad acerca de los términos y condiciones de la relación entre ambas hasta el fin del presente convenio.

DECIMOTERCERA. - PROTECCIÓN DE DATOS.

Ambas partes reconocen que la legislación sobre protección de datos personales, en particular el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos personales, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, establece una serie de obligaciones en el tratamiento de datos de carácter personal, entre las que destaca la prohibición de realizar cesiones de datos de carácter personal sin la correspondiente autorización del titular de dichos datos.

Las obligaciones establecidas en esta estipulación serán también de obligado cumplimiento para los posibles empleados, colaboradores internos o externos, y subcontratistas de ambas partes, quienes responderán ante cualquier incumplimiento de las mismas.

La duración de las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente convenio será indefinida, manteniéndose en vigor incluso después de la finalización de la relación entre ambas partes, cualquiera que sea la causa de dicha finalización.

DECIMOCUARTA. - PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES.

De conformidad con lo establecido en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, así como en su reglamento de desarrollo, la **Asociación** deberá aportar, con carácter previo a la firma del presente convenio, los documentos necesarios que acrediten su identidad, así como cualquier otra información requerida para cumplir con las obligaciones de diligencia debida.

La **Fundación CajaCanarias** se reserva el derecho de solicitar la actualización de dicha documentación en caso de ser necesario para cumplir con las normativas vigentes en esta materia.

DECIMOQUINTA. – NOTIFICACIONES.

Cualquier notificación entre las partes deberá realizarse en los domicilios arriba indicados, por cualquier medio que garantice su fehaciente recepción. Cualquier cambio en el domicilio de las partes deberá ser notificado a la otra parte produciendo sus efectos desde su recepción fehaciente.

DECIMOSEXTA. – NORMATIVA APLICABLE.

El presente convenio se regirá conforme a la normativa española.

DECIMOSÉPTIMA. – JURISDICCIÓN Y FUERO TERRITORIAL.

Las partes se someten a la Jurisdicción Española y, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a los órganos jurisdiccionales del partido judicial de Santa Cruz de Tenerife para cualquier cuestión relacionada con la interpretación o ejecución del presente convenio.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio por duplicado exemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio del mismo.

POR LA FUNDACIÓN CAJACANARIAS

Francisco Óliver González González

POR LA ASOCIACIÓN

Mª Luisa Martínez Moristerol



Reformulación del Proyecto Prevención y Bienestar 2024PS36

Nombre de la Entidad: ANTAD Adicciones

Documento de la Entidad CIF: G38310553

Fecha de constitución de la Entidad:06/05/1992

Breve descripción de los orígenes y trayectoria de la entidad:

ANTAD Adicciones (Anteriormente Asociación Norte de Tenerife de Atención a las Drogodependencias) es una asociación civil de carácter privado y sin ánimo de lucro cuyo objetivo es la prevención de las adicciones y el tratamiento e inserción social de personas con esta problemática de salud. Está inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias bajo el Nº G1/S1/11379-92/TF.

ANTAD se funda en el año 1993 y en el año 1994 empieza a gestionar los primeros Centros en los municipios de La Matanza de Acentejo, Icod de los Vinos, Puerto de la Cruz, donde radica la dirección de la Asociación.

En 1995 se crea el Servicio de Farmacia y Laboratorio del puerto de la Cruz, y ese mismo año el 4 de octubre se pone en marcha el Programa de Mantenimiento con Metadona (PMM).

En 1997 ANTAD se hace de la UAD de San Isidro, dependiente del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, que se crea en 1992. Es el único recurso ambulatorio de referencia a nivel asistencial para drogodependientes que residen en el sur de la Isla de Tenerife, así como de la URAD "Las Crucitas", inaugurada en 1994.

En 1998 se crea el Servicio de Farmacia y Laboratorio de Granadilla de Abona y en el año 2000 se inaugura la UAD de Los Realejos y el Punto Dispensador de Metadona de dicho Municipio.

En 2008 las UAD gestionadas por ANTAD comienzan a aplicar la Buprenorfina/ Naloxona, como alternativa terapéutica en la dependencia de Opiáceos siendo los pioneros en este tipo de tratamiento en la provincia.

En 2010 se comienza a prestar servicios en las Islas de la Gomera y El Hierro a través de los llamados Programas Itinerantes Libre de Drogas.

En 2011 tiene lugar la incorporación del programa informático CEDRO, con el que podemos registrar y posteriormente computar el trabajo asistencial realizado, y aplicarlo en la elaboración de memorias.

En 2013 una reestructuración de áreas del Gobierno de Canarias modifica nuestra conexión con el mismo, pasando a depender de la Dirección General de Salud Pública.

En la actualidad ANTAD cuenta actualmente con 60 socios y 34 trabajadores.



Somos miembros a nivel nacional de la Red de Atención a las Adicciones UNAD <https://www.unad.org> y a nivel de comunidad autónoma pertenecemos a la AECAD (Asociación de entidades canarias de atención a las adicciones) como miembro fundador

Objeto social

Toda actividad lícita encaminada a la prevención de las adicciones, tratamiento y reinserción social de las personas y familias con este tipo de problemática

Fuentes de financiación de la entidad (300 palabras)

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA DEL GOBIERNO DE CANARIAS
AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS

Perfil de las personas beneficiarias (Recuadro pequeño)

Personas con problemática adictiva

Número de empleados 34

Nº socios 60

Nº Voluntarios 2

Nombre, apellidos, cargo y NIF de la persona que representa legalmente la entidad:

Mª Luisa Martínez Moristerol
Presidente de ANTAD Adicciones
42056542F

Teléfono, correo Domicilio social, Código postal, localidad, isla provincia y Web de la entidad

- **Teléfono de contacto** 619740572
- **Correo electrónico** marisamarmo@antad.es
- **Domicilio Social** Calle Agustín de Bethencourt 17
- **Código Postal** 38400
- **Localidad** Puerto de la Cruz
- **Isla** Tenerife
- **Provincia** S/C de Tenerife
- **WEB o Perfiles en redes sociales** <https://antad.es>



PROYECTO

Título del proyecto Prevención y Bienestar 2024PS36

Fecha de inicio y fin 15/02/2025 - 30/11/2025

Descripción del proyecto

Introducción:

El proyecto "Prevención y Bienestar" surge en respuesta a la creciente necesidad de atención especializada para menores con problemas de adicción en el sur de Tenerife. Aunque existe un servicio general de atención a personas con adicciones, no hay recursos específicos para menores que comienzan a experimentar problemas con sustancias o comportamientos adictivos no relacionados con sustancias, como el uso inadecuado de redes sociales o los juegos en línea. Esto deja a muchos jóvenes sin la intervención preventiva y el apoyo especializado necesarios para evitar el agravamiento de sus problemas. En este contexto, ANTAD Adicciones ha desarrollado un proyecto con el objetivo de abordar esta problemática desde un enfoque biopsicosocial, integrando tanto a los jóvenes como a sus familias en un proceso de intervención y prevención.

Contexto y necesidad social:

De acuerdo con el 4º Plan Canario sobre Drogas, resulta esencial implementar programas específicos de intervención dirigidos a menores con problemas de adicción y sus familias, ya que estos recursos siguen siendo limitados en el país. En el sur de Tenerife, actualmente solo una entidad ofrece atención especializada a personas con problemas de adicción, lo que deja a muchos jóvenes sin acceso a la ayuda necesaria. Entre 2021 y 2023, se han registrado más de 200 menores que requieren intervención especializada, lo que evidencia la necesidad de acercar los servicios a este colectivo.

Las conductas adictivas, no sólo incluyen el consumo de sustancias como el alcohol o el cannabis, sino que también abarcan el uso inadecuado de redes sociales, videojuegos o apuestas en línea. Muchas familias buscan orientación para abordar estas problemáticas, especialmente cuando los menores no desean recibir ayuda. Resulta fundamental ofrecer apoyo y asesoramiento a las familias para que gestionen eficazmente estas situaciones. La escasez de recursos y programas específicos que aborden integralmente estas conductas adictivas deja a muchas familias en una posición vulnerable, incrementando el estrés y la incertidumbre sobre cómo actuar.

Continuidad del Proyecto

Desde principios de 2024, gracias a la financiación de la Fundación Caja Canarias, se ha llevado a cabo un proyecto piloto dirigido a jóvenes de entre 11 y 24 años en los municipios de Granadilla, Arona y Guía de Isora. El proyecto se enfoca en la atención y prevención de conductas adictivas, ofreciendo un servicio adaptado a las necesidades de los menores y sus familias. El equipo, compuesto por una psicóloga y una trabajadora social, ha realizado intervenciones individuales y familiares ajustadas a los horarios y necesidades específicas de los jóvenes.



Hasta la fecha, se ha atendido a más de 60 menores y sus familias, con más de 500 intervenciones realizadas, incluyendo sesiones individuales, conjuntas y seguimientos telefónicos. Durante estas sesiones se han identificado problemáticas como la falta de límites en el hogar y un preocupante absentismo escolar. La violencia intrafamiliar también ha sido un tema recurrente, complicando aún más la situación. En casos críticos, se ha intervenido con adolescentes que han experimentado sobredosis, autolesiones o pensamientos suicidas. También se ha trabajado con menores bajo sanciones administrativas o medidas judiciales, así como con aquellos en centros de protección. Algunos casos han finalizado satisfactoriamente, mientras que otros siguen en seguimiento, proporcionando apoyo integral para garantizar su bienestar y recuperación.

"Prevención y Bienestar" continuará este trabajo, extendiendo la intervención a otros municipios de la zona sur, y se mantendrán las actividades anteriores con el objetivo de mejorar la accesibilidad y los recursos disponibles.

El equipo del proyecto, compuesto por una psicóloga y una trabajadora social, continuará desarrollando intervenciones individualizadas enfocadas en la prevención del consumo de sustancias y el fomento de estilos de vida saludables. El enfoque es integral, abarcando tanto a los menores como a su entorno familiar, con el objetivo de fortalecer los vínculos familiares y crear un ambiente adecuado para el desarrollo personal y la prevención de riesgos.

El servicio se ofrecerá en horario de tarde, facilitando el acceso a los menores sin interferir con sus responsabilidades académicas. Además, el equipo se desplazará a los distintos municipios para asegurar la accesibilidad del servicio, eliminando las barreras logísticas que podrían afectar la adherencia al tratamiento.

Como novedad, se propone la incorporación de talleres informativos dirigidos tanto a padres como a profesionales que trabajan con menores en riesgo. Estos talleres tendrán un enfoque preventivo y formativo, con el objetivo de dotar a los participantes de herramientas para identificar y abordar conductas de riesgo en los jóvenes.

Objetivos del proyecto:

1. Continuar con la intervención y prevención de adicciones en menores de entre 11 y 24 años, en los municipios del sur de Tenerife (Granadilla, Arona y Guía de Isora), ampliando el número de beneficiarios.
2. Promover hábitos saludables y reducir el riesgo de conductas adictivas a través de intervenciones biopsicosociales que involucren tanto al menor como a su entorno familiar.
3. Fomentar la accesibilidad al tratamiento, con horarios adaptados y desplazamientos del equipo a los municipios, eliminando barreras de acceso.
4. Fortalecer la red de apoyo familiar mediante la implicación directa de las familias en las sesiones y estrategias de intervención.



5. Incorporar talleres puntuales para padres y profesionales, centrados en la prevención de riesgos y estrategias de manejo para menores en situaciones de vulnerabilidad

Actividades que se desarrollarán

Para garantizar que los jóvenes puedan acceder fácilmente al apoyo y tratamiento necesario, el proyecto se desarrollará directamente en los municipios donde residen, en un entorno familiar y natural para ellos, fuera del entorno clínico. En colaboración con los organismos municipales, se han cedido espacios para la realización del proyecto. Los horarios programados serán por la tarde, adaptados a la disponibilidad de los jóvenes, permitiendo su asistencia sin interferir con sus responsabilidades escolares o actividades diarias.

El equipo estará compuesto por una psicóloga y una trabajadora social que se desplazarán para trabajar tanto de forma conjunta como separada con los jóvenes y sus familias, con el objetivo de fomentar hábitos saludables, establecer metas y promover el desarrollo personal. Se realizará una evaluación inicial en la que se abordarán las características del consumo o comportamiento adictivo, como la frecuencia de uso y el contexto. También se identificarán los factores de riesgo y protección que influyen en la situación del participante, además de las áreas de su vida que puedan verse afectadas, como el estado de ánimo, la motivación, las relaciones interpersonales y el rendimiento académico o laboral. Esta evaluación permitirá la creación de un plan de intervención personalizado con objetivos específicos para cada participante.

Durante las sesiones individuales, se trabajarán aspectos directamente relacionados con la problemática principal, como los factores de riesgo y protección, la conciencia del problema y la motivación para el cambio. Además, se abordarán otros factores relacionados, como la gestión emocional, las habilidades de afrontamiento, el establecimiento de límites, el autoconcepto, la autoestima y las relaciones interpersonales.

En las sesiones familiares, se brindará orientación e información a los padres o familiares que necesiten apoyo en el proceso de acompañamiento a los menores. Se ofrecerá asesoramiento sobre cómo proporcionar un apoyo efectivo y se facilitará un espacio seguro para que los padres y familiares expresen sus preocupaciones y emociones, favoreciendo el desahogo emocional. También se trabajará en el fortalecimiento de los lazos familiares y en la mejora de la comunicación entre los miembros de la familia, con el fin de crear un entorno familiar más sólido y de apoyo durante el proceso de recuperación.

La metodología empleada en el proyecto se basará en un enfoque participativo y colaborativo, integrando diversas estrategias para atender las necesidades de los jóvenes. Entre estas estrategias se incluyen:



- **Colaboración intersectorial:** Se establecerán alianzas con otras entidades y profesionales del territorio para garantizar una atención integral y coordinada, evitando duplicidades y maximizando los recursos disponibles.
- **Monitoreo y seguimiento:** Se llevará a cabo un seguimiento continuo del progreso de cada menor y se ajustarán las intervenciones según sea necesario, con el objetivo de asegurar resultados efectivos y sostenibles a largo plazo.

En caso de que los familiares no puedan asistir en horario de tarde, se ofrecerá la posibilidad de flexibilizar las citas para que reciban la atención necesaria en horario de mañana en el centro de ANTAD en Granadilla. Además, si los participantes requieren evaluación y seguimiento médico, el proyecto contará con el apoyo del médico asociado a la UAD de Granadilla.

Como parte innovadora de esta segunda edición y continuación del proyecto, se incluirán talleres informativos dirigidos a padres y profesionales que trabajan con menores en riesgo. Estos talleres abordarán temas como la prevención del consumo de sustancias y la identificación de señales de advertencia, proporcionando recursos prácticos para gestionar situaciones difíciles.

Resultados esperados

- **Reducción del consumo de sustancias:** Se espera una disminución en la frecuencia de las conductas adictivas o conductas de riesgo entre los jóvenes.
- **Promoción de hábitos saludables:** Aumentar los comportamientos saludables de los menores atendidos, en áreas como la mejora de la alimentación, el sueño, y la gestión del tiempo libre.
- **Mejora en la asistencia y adherencia al tratamiento:** Incrementar la asistencia regular de los jóvenes a las sesiones, facilitada por la proximidad geográfica y horarios flexibles que eviten interferir con sus estudios y otras actividades.
- **Mejor comunicación familiar:** Mejorar la comunicación y dinámica familiar, lo que se evaluará mediante encuestas de satisfacción y la implicación de los familiares en el proceso terapéutico.
- **Fortalecimiento del entorno familiar:** Fomentar la implicación directa de las familias en el proceso terapéutico, facilitando sesiones conjuntas y ofreciendo herramientas para la gestión de las problemáticas de sus hijos desde el hogar.
- **Ampliación del alcance a otros municipios:** Explorar la posibilidad de extender el proyecto a otros municipios del sur de Tenerife, buscando la colaboración de entidades locales para llegar a más jóvenes y familias que puedan beneficiarse del programa.
- **Inclusión de perspectiva de género e interseccionalidad:** Considerar las diferentes necesidades específicas de género y otros aspectos de diversidad, asegurando que todas las intervenciones sean inclusivas y sensibles a las particularidades de cada individuo.
- **Colaboración intersectorial:** Establecer alianzas con entidades y profesionales de diversos ámbitos, como la salud, la educación y el tercer sector, para garantizar una atención integral y coordinada a los jóvenes y sus familias.



Durante las sesiones, se llevará a cabo un seguimiento detallado del progreso de cada joven en relación con los objetivos establecidos. Esta evaluación continua permitirá ajustar el plan de intervención según sea necesario y garantizar que se estén logrando los resultados deseados.

Repercusión tendrá en las personas beneficiarias del proyecto

El proyecto "Prevención y Bienestar" está dirigido a jóvenes de entre 12 y 18 años, tanto aquellos con consumos establecidos de sustancias como aquellos que han iniciado el consumo de forma puntual. También se incluyen jóvenes que presentan otras conductas adictivas, como el uso excesivo de dispositivos móviles, videojuegos o redes sociales. Se prevé un total de 80 beneficiarios.

La principal repercusión de este proyecto será mejorar la accesibilidad y ofrecer un recurso adaptado a las necesidades específicas de los menores y jóvenes. Al realizar las sesiones en municipios cercanos y en horarios accesibles, se eliminan las barreras que dificultan el acceso a un tratamiento adecuado. Esto permitirá que los jóvenes reciban atención sin interrumpir su rutina diaria y dentro de un entorno cercano y familiar, evitando desplazamientos largos y costosos.

El hecho de contar con un recurso dedicado exclusivamente a menores, separado del entorno clínico y del servicio para adultos, posibilita un enfoque más especializado y adaptado a esta población. Al estar fuera de un contexto formal, los jóvenes se sienten más cómodos para abrirse y participar en el proceso, lo que incrementa las probabilidades de éxito en la intervención. Este tipo de atención también genera un ambiente más seguro y libre de estigmas, clave para abordar tanto las conductas de riesgo como las conductas adictivas.

La implicación de las familias en el proceso es fundamental para garantizar un apoyo sostenido. El proyecto no solo beneficia a los jóvenes, sino también a sus familias, proporcionando herramientas para abordar las problemáticas en casa, mejorar la comunicación y fortalecer los lazos familiares, lo que contribuye al bienestar integral del menor y a la creación de un entorno de apoyo positivo.

Además, el proyecto ofrece un espacio para aquellos padres cuyos hijos no estén dispuestos a participar en las sesiones. Se brindará orientación familiar para ayudar a estos padres a abordar las conductas de riesgo y adicciones desde el hogar. Esto permite que las familias reciban el apoyo y las herramientas necesarias para crear un entorno de comprensión y acompañamiento, incluso cuando los jóvenes no estén listos para formar parte del proceso de intervención.

Estrategias de difusión del proyecto

Para garantizar la visibilidad y el acceso al proyecto, se implementará una estrategia de difusión integral. Se utilizarán plataformas digitales, como la página web y redes sociales de la entidad, para comunicar información relevante sobre el proyecto y sus objetivos, además de generar contenido que resalte su impacto en la comunidad. Asimismo, se colaborará con los ayuntamientos de los



municipios participantes, utilizando sus canales oficiales y redes sociales para llegar a un público más amplio.

Las personas interesadas que se pongan en contacto con la asociación recibirán información detallada sobre el proyecto, siempre que se encuentren dentro del rango de edad establecido. Además, se organizarán reuniones con los departamentos de educación y sanidad de los ayuntamientos, así como con otras entidades locales, para promover la colaboración y asegurar una difusión efectiva entre las familias y los profesionales que trabajan con jóvenes en riesgo. De este modo, se busca maximizar el alcance del proyecto y facilitar la participación de aquellos que puedan beneficiarse de las intervenciones.

Carácter innovador de la propuesta

Accesibilidad y Flexibilidad

Uno de los elementos innovadores del proyecto es la accesibilidad que se ofrece a los beneficiarios. Se ha diseñado un sistema que permite realizar las sesiones en horarios adaptados a las necesidades de los jóvenes y sus familias, evitando la imposición de horarios estrictos que podrían limitar la participación. Las sesiones se llevarán a cabo principalmente por las tardes en diferentes municipios, evitando interferencias con las actividades diarias de los menores. Además, se ofrece flexibilidad para programar sesiones en horario de mañana según las circunstancias de cada familia. Para asegurar un acompañamiento continuo, en situaciones específicas se podrán realizar seguimientos telefónicos. Esta accesibilidad es clave, ya que en el sur de Tenerife hay escasos recursos destinados a la atención de menores con problemas de conducta adictiva. Mientras que la Unidad de Atención a la Dependencia (UAD) de Granadilla se enfoca mayormente en adultos, este proyecto ha establecido un servicio adaptado a las necesidades de los jóvenes, fomentando su adherencia al tratamiento y diferenciando la intervención del entorno adulto y clínico.

Talleres para Padres

La inclusión de talleres puntuales para padres y profesionales marca un cambio significativo en la dinámica de intervención. Muchas veces, las familias de los jóvenes no saben cómo abordar la problemática de manera efectiva. Al proporcionar un espacio donde los padres pueden recibir orientación, aprender sobre conductas adictivas y desarrollar habilidades para manejar situaciones difíciles, se fortalece el apoyo familiar y se crea un entorno más propicio para la recuperación del menor. Esta intervención familiar, poco común en programas tradicionales, se convierte en una estrategia innovadora, capacitando a los padres para gestionar las conductas de riesgo en sus hijos.

Integración de Tecnología

El proyecto contempla la posibilidad de utilizar herramientas digitales para el seguimiento y la evaluación de los participantes. Esto incluye encuestas en línea de satisfacción y seguimiento, así



como el uso de aplicaciones móviles que faciliten la comunicación entre los profesionales y las familias. Este enfoque tecnológico moderniza el proceso y atrae a los jóvenes, quienes están familiarizados con las herramientas digitales. Además, las plataformas digitales permitirán la realización de sesiones virtuales en caso de que la presencialidad no sea posible, garantizando así la continuidad de la intervención.

Trabajo Interdisciplinario

El equipo del proyecto está compuesto por profesionales de diversas disciplinas, incluyendo la psicología y el trabajo social. Esta colaboración interprofesional enriquece las intervenciones y permite abordar las problemáticas desde una perspectiva biopsicosocial, fomentando un entendimiento integral de la situación. Se trabajará en la identificación de redes de apoyo, habilidades de afrontamiento y resolución de conflictos, facilitando la creación de un entorno saludable para los jóvenes. Además, se promoverá la formación continua del equipo en nuevas tendencias y enfoques en la intervención, asegurando que el proyecto se mantenga actualizado y relevante.

Prevención Temprana

La intervención temprana en conductas de riesgo es fundamental para reducir la incidencia de adicciones en los jóvenes. El proyecto pone énfasis en la detección y el tratamiento precoz de estas conductas, lo que no solo tiene un impacto positivo en el individuo, sino que también beneficia a la comunidad. Al abordar los problemas antes de que se conviertan en adicciones, se reduce la carga social y económica asociada a estas conductas. Este enfoque preventivo contribuirá a la formación de jóvenes más resilientes, capaces de gestionar sus emociones y enfrentar situaciones adversas de manera saludable.

Enfoque en Hábitos Saludables

El fomento de hábitos saludables es un componente clave del proyecto. A través de la educación sobre la gestión del tiempo libre, el manejo del estrés y la promoción de actividades recreativas, se busca que los jóvenes desarrollen un estilo de vida equilibrado y saludable. Este enfoque no solo previene conductas de riesgo, sino que también contribuye a un mejor bienestar emocional y psicológico. Al enseñar a los jóvenes a gestionar su tiempo y encontrar actividades alternativas a las conductas adictivas, se les brinda la oportunidad de construir un futuro más prometedor.

Colaboración con Entidades Locales

La alianza con los ayuntamientos y otras entidades locales refuerza la sostenibilidad del proyecto y su relevancia en la comunidad. Esta colaboración permite aprovechar recursos existentes y maximizar el impacto del programa, creando una red de apoyo que se extiende más allá de las sesiones individuales. La participación de las entidades locales también contribuye a la sensibilización sobre las problemáticas de las adicciones y a la promoción de un enfoque comunitario para abordarlas.



Atención a la Violencia de Género

Este año se ha observado un aumento en las dinámicas relacionadas con la violencia de género entre los jóvenes, lo que ha llevado a integrar esta temática en el programa. Esto afecta la salud emocional y mental de los adolescentes y puede influir en sus conductas de riesgo y su relación con las adicciones. La intervención en este ámbito proporcionará un espacio seguro para que los jóvenes discutan y reflexionen sobre estos problemas, fomentando la igualdad y el respeto en sus relaciones interpersonales.

Coste total del proyecto

PREVENCIÓN Y BIENESTAR					
Personal	N.º horas	Meses	ANTAD	Fundación CajaCanarias	Presupuesto
Trabajador/a Social	900	11	15.732,00 €		15.732,00€
Psicólogo/a	2000	9.5	49,70 €	40.000,00€	40.049,70 €
Material fungible de oficina		11	650,00€		650,00€
Línea a móvil			150,00€		150,00€
TOTAL			16.581,70€	40.000,00€	56.581,70€

Presupuesto del proyecto

1. Aportado por Fundación Caja Canarias

Psicóloga:

Descripción: El sueldo de la psicóloga cubrirá el desarrollo de todas las actividades relacionadas con las intervenciones individuales con los menores, la realización de sesiones con las familias, la evaluación de casos y el seguimiento de los usuarios. Además, la psicóloga se encargará de la coordinación con otros servicios y la elaboración de informes.

El total aportado por Caja Canarias es de: 40.000€



2. Aportación de ANTAD Adicciones:

Psicóloga: 49,70 € diferencia entre lo aportado por Caja Canarias y el coste real de la contratación de la psicóloga.

Trabajadora Social:

Descripción: El coste de la trabajadora social será cubierto por ANTAD. Esta persona se encargará de la orientación familiar, la gestión de sanciones administrativas, la coordinación con los ayuntamientos, y el seguimiento de los jóvenes con medidas judiciales, además de su participación en las actividades generales del proyecto.

El total aportado por ANTAD Adicciones: 15.732,00 €

Material Didáctico y Recursos:

Descripción: ANTAD cubrirá los costes relacionados con la compra de material necesario para las actividades y talleres, como folletos informativos, recursos educativos, y herramientas de trabajo para los menores y sus familias.

El total aportado por ANTAD Adicciones: 650,00€

Línea de Teléfono y Comunicaciones:

Descripción: ANTAD financiará la línea telefónica y los costes asociados con las comunicaciones del proyecto, permitiendo realizar el seguimiento de casos y mantener la comunicación con los jóvenes, sus familias, y otras instituciones involucradas.

El total aportado por ANTAD Adicciones: 150,00€

En qué medida la propuesta es de interés para el grupo al que va dirigido

Los jóvenes y sus familias requieren un servicio especializado que se adapte a sus necesidades específicas. La demanda de un recurso adaptado ha sido expresada por diversas entidades, tanto públicas como privadas. Organismos públicos, como la Dirección General y los ayuntamientos, así como instituciones educativas, han señalado la importancia de contar con un servicio que atienda de manera integral y específica a los menores y sus familias.

Asimismo, se ha llevado a cabo una encuesta de satisfacción a jóvenes y familiares, dando como resultado una valoración positiva del proyecto. Se destaca la accesibilidad geográfica, horarios flexibles y la calidad de las instalaciones.

Los participantes han experimentado una reducción significativa en las conductas adictivas iniciales y hábitos de riesgo. Siendo alta la satisfacción general con los resultados, con todos los encuestados dispuestos a recomendar el programa a otras familias. Además, los familiares muestran interés en la continuidad del proyecto.

Esta necesidad de un enfoque diferenciado subraya la relevancia de nuestra propuesta, la cual busca ofrecer un recurso accesible y adecuado para la intervención y prevención de conductas adictivas en



jóvenes, favoreciendo un espacio cercano de apoyo que les permita desarrollarse de manera saludable y segura.

ANTAD